

REPUBLICA DE CHILE  
 PRESIDENCIA  
 REGISTRO Y ARCHIVO

NR. **97124942.**

A: **22 NOV 91**

P.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>	F.W.M.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>	P.V.S.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	E.D.E.C.	<input type="checkbox"/>	J.R.A.	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>				

ARCHIVO

Santiago 21 de Noviembre de 1991.

3

4 Su Exelencia el Presidente de la Republica.

5 Sr. Patricio Aylwin Azocar.

6 Supremo Gobierno.

7

8 Me dirijo a ud para agradecerle y solicitarle en

9 nombre de la Comunidad Millaqueo y en nombre mio mi

10 agradecimiento.

11 El Sr. Juan Neculman, Defensor de pueblos indigenas.

12 Abogado de Indap Temuco lleva el juicio de la Comunidad

13 ad Millaqueo. Fono del Abogado: 236212 (045) Temuco.

14 Informe Tecnico por el Ingeniero Agronomo

15 Don Ernan Jara el dia 31 de Octubre de 1991.

16 Donde se informo de la linea recta de 2.160 metro-

17 s de largo topo en el deslindes del Rio Brazo Cautin

18 y de acuerdo que indica el plano original topan-

19 do en las juntas de los dos Rios Cautin y Quepe.

20 El Sr. Ibañez esta ocupando terrenos que no corres-

21 ponden a sus deslindes segun el plano original de la

22 hijuela 306 de 412 hectareas segun acta de entrega

23 de 5 de Febrero de 1904 a nombre de Mario de la Ma-

24 za. Actualmente el dueño de la hijuela 306 es el Sr.

25 Carlos Adolfo Ibañez Thiers.

26 Pero analizando medición esta linea no llego a los

27 deslindes por falta de Orden Judicial. Dicha linea de

28 2.160 metros va de Sur a Norte entre los Rios Quepe y

29 Cautin linea recta.

30

## DECLARACION PUBLICA

La comunidad Luis Millaqueo, del lugar Rañintuleufu, de la comuna de Nueva Imperial, ante la dilatada tramitación del juicio que mantiene con el señor Carlos Adolfo Ibañez, por la recuperación de 89,5 hás de tierra tomada en el fundo del señor Ibañez y ante la tala indiscriminada de los recursos forestales naturales que el señor Ibañez esta efectuando; a la opinión pública declaramos lo siguiente:

- 1.- La usurpación de nuestra tierra se remonta a los años 1892, ante la cual nuestra comunidad inicio el primer juicio de recuperación en 1931, luego, ante la falta de resultados reinicio un nuevo juicio en 1971, como resultado del cual nos habían devuelto sólo 40 hás; nuestra comunidad no lo aceptó, posteriormente, en 1986 iniciamos un nuevo juicio que aún esta pendiente en manos de la Dirección de Asuntos Indígenas de INDAP.
- 2.- La tramitación burocrática del juicio para recuperar nuestras tierras, ha sido excesivamente lento, ante lo cual nuestra comunidad ya esta cansada de esperar, pues nuestra situación económica es muy precaria ya que cada familia vive en no más de 2 hás. cada una, mientras en el fundo se explotan nuestras legítimas tierras heredadas de nuestros antepasados.
- 3.- Mientras se tramita este juicio, el señor Ibañez esta talando al barrer con los árboles naturales que existen en nuestra tierra; entendemos que mientras ésta está en litigio no se puede explotar. Exigimos al señor Ibañez detener inmediatamente la corta de los árboles y pedimos a las autoridades tomar cartas en el asunto.
- 4.- Finalmente, queremos solicitar públicamente y en forma muy respetuosa a las autoridades, especialmente al DASIN y a la CEPI, nos ayuden a agilizar este juicio y terminar así un problema que ya tiene practicamente un siglo.

POR LA COMUNIDAD LUIS MILLAQUEO

ROBERTO MILLAQUEO



MOISES PIRCUNCHE

MANUEL SEGUNDO IGAIMAN



FERMIN LICANQUEO

MAURICIO MILLAQUEO

Rañintuleufu, noviembre 11 de 1991

Solicitud.

Su exelencia el Presidente de la Republica  
Sr. Patencio Aylwin Azocar.

PALACIO DE LA MONEDA

M 21 NOV 91 M

RECEPCION  
DE DOCUMENTOS

RM/25-